

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/22-08/017 CM1**  
**SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE S.A. DE C.V.**

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/22-08/017.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/22-08/017 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-08/017 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

**SEGUNDA.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-08/017 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO AAO/DGSU/2204/2022, DONDE ESTA ÁREA ACEPTA LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR, DE ENTREGAR 11 PIEZAS DE CORTASETOS STIHL MODELO HS-45 EN VEZ DE 8 PIEZAS DE CORTASETOS A GASOLINA 22.7 CM 3 0.7 KW/0.94 HP DE 5.4 CORTASETO PROFESIONAL CON BAJA VELOCIDAD DE LA CUCHILLA PARA UN CORTE POTENTE, MOTOR 2-MIX, SISTEMA ANTI VIBRACIÓN, SISTEMA DE FILTRO DE AIRE DE LARGA DURACIÓN CUCHILLA DE DOBLE FILO EN LA VERSIÓN PARA PODA, EMPUÑADURA MULTIFUNCIONAL GIRATORIA PROTECCIÓN ANTI CORTE Y PROTECTOR ATORNILLADO, BOTÓN DE STOP DE LA MARCA STIHL, REFIRIENDOSE A LA PARTIDA NÚMERO 1 DEL ANEXO DOS.

**TERCERA.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A CANTIDADES, Y ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-08/017, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LO SIGUIENTE:

### DICE:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				
PART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	U/M
1	CORTASETO A GASOLINA 22.7 CM3 , 0.7 KW/0.94 HP, DE 5.4 KG, CORTASETOS PROFESIONAL CON BAJA VELOCIDAD DE LA CUCHILLA PARA UN CORTE POTENTE, MOTOR 2-MIX, SISTEMA ANTIVIBRACIÓN, SISTEMA DE FILTRO DE AIRE DE LARGA DURACIÓN, CUCHILLAS DE DOBLE FILO EN LA VERSIÓN PARA PODA, EMPUÑADURA MUTIFUNCIONAL GIRATORIA, PROTECCIÓN ANTICORTE Y PROTECTOR ATORNILLADO, BOTÓN DE STOP	STIHL	8	PIEZAS



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/22-08/017 CM1  
SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO NÚMERO CAPS/22-08/017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CARLOS JAIMES MORALES Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

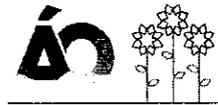
### I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO AAO/DGSU/2204/2022, DONDE ESTA ÁREA ACEPTA LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR, DE ENTREGAR 11 PIEZAS DE CORTASETOS STIHL MODELO HS-45 EN VEZ DE 8 PIEZAS DE CORTASETOS A GASOLINA 22.7 CM 3 0.7 KW/0.94 HP DE 5.4 CORTASETO PROFESIONAL CON BAJA VELOCIDAD DE LA CUCHILLA PARA UN CORTE POTENTE, MOTOR 2-MIX, SISTEMA ANTI VIBRACIÓN, SISTEMA DE FILTRO DE AIRE DE LARGA DURACIÓN CUCHILLA DE DOBLE FILO EN LA VERSIÓN PARA PODA, EMPUÑADURA MULTIFUNCIONAL GIRATORIA PROTECCIÓN ANTI CORTE Y PROTECTOR ATORNILLADO, BOTÓN DE STOP DE LA MARCA STIHL, REFIRIENDOSE A LA PARTIDA NÚMERO 1 DEL ANEXO DOS, POR LO QUE ES INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO CAPS/22-08/017, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEXTA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA ALCALDÍA" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE ACEPTAR LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR, DE ENTREGAR 11 PIEZAS DE CORTASETOS STIHL MODELO HS-45 EN VEZ DE 8 PIEZAS DE CORTASETOS A GASOLINA 22.7 CM 3 0.7 KW/0.94 HP DE 5.4 CORTASETO PROFESIONAL CON BAJA VELOCIDAD DE LA CUCHILLA PARA UN CORTE POTENTE, MOTOR 2-MIX, SISTEMA ANTI VIBRACIÓN, SISTEMA DE FILTRO DE AIRE DE LARGA DURACIÓN CUCHILLA DE DOBLE FILO EN LA VERSIÓN PARA PODA, EMPUÑADURA MULTIFUNCIONAL GIRATORIA PROTECCIÓN ANTI CORTE Y PROTECTOR ATORNILLADO, BOTÓN DE STOP DE LA MARCA STIHL, REFIRIENDOSE A LA PARTIDA NÚMERO 1 DEL ANEXO DOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

### II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/22-08/017.



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/22-08/017 CM1  
SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE S.A. DE C.V.

**DEBE DECIR:**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				
PART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	U/M
1	CORTASETOS STIHL MODELO HS-45 CORTASESTOS A GASOLINA 27.2 CM <sup>3</sup> DE 1.0 HP / 0.75 KW, DE 5 KG, CUCHILLA DE UN FILO, SISTEMA DE FILTRO DE AIRE DE LARGA DURACIÓN, CORTASETOS DE PRECISIÓN DE CONSTRUCCIÓN COMPACTA, BAJO PESO Y EXCELENTE BALANCE, CON EMPUÑADURA MULTIFUNCIONAL CON BLOQUEO DE ACELERADOR E INTERRUPTOR DE PARADA, PROTECTOR ANTICORTES Y ARGOLLA DE SUSPENSIÓN PARA PODER COLGAR EL EQUIPO. UTILIZA UN MOTOR 2-MIX QUE REDUCE EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE, ASÍ COMO LAS EMISIONES CONTAMINANTES	STIHL	11	PIEZAS

CUARTA. QUE DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO AAO/DGSU/2204/2022, DONDE ESTA ÁREA ACEPTA LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR, DE ENTREGAR 11 PIEZAS DE CORTASETOS STIHL MODELO HS-45 EN VEZ DE 8 PIEZAS DE CORTASETOS A GASOLINA 22.7 CM 3 0.7 KW/0.94 HP DE 5.4 CORTASETO PROFESIONAL CON BAJA VELOCIDAD DE LA CUCHILLA PARA UN CORTE POTENTE, MOTOR 2-MIX, SISTEMA ANTI VIBRACIÓN, SISTEMA DE FILTRO DE AIRE DE LARGA DURACIÓN CUCHILLA DE DOBLE FILO EN LA VERSIÓN PARA PODA, EMPUÑADURA MULTIFUNCIONAL GIRATORIA PROTECCIÓN ANTI CORTE Y PROTECTOR ATORNILLADO, BOTÓN DE STOP DE LA MARCA STIHL, REFIRIENDOSE A LA PARTIDA NÚMERO 1 DEL ANEXO DOS, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUEDA DE LA MISMA MANERA.

QUINTA. QUE DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO AAO/DGSU/2204/2022, DONDE ESTA ÁREA ACEPTA LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR, DE ENTREGAR 11 PIEZAS DE CORTASETOS STIHL MODELO HS-45 EN VEZ DE 8 PIEZAS DE CORTASETOS A GASOLINA 22.7 CM 3 0.7 KW/0.94 HP DE 5.4 CORTASETO PROFESIONAL CON BAJA VELOCIDAD DE LA CUCHILLA PARA UN CORTE POTENTE, MOTOR 2-MIX, SISTEMA ANTI VIBRACIÓN, SISTEMA DE FILTRO DE AIRE DE LARGA DURACIÓN CUCHILLA DE DOBLE FILO EN LA VERSIÓN PARA PODA, EMPUÑADURA MULTIFUNCIONAL GIRATORIA PROTECCIÓN ANTI CORTE Y PROTECTOR ATORNILLADO, BOTÓN DE STOP DE LA MARCA STIHL, REFIRIENDOSE A LA PARTIDA NÚMERO 1 DEL ANEXO DOS, NO APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO ANTES DE I.V.A. POR LO QUE QUEDA DE LA MISMA MANERA

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/22-08/017 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/22-08/017 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.



**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/22-08/017 CM1**  
**SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE S.A. DE C.V.**

**OCTAVA.** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

**NOVENA. "LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN **CUATRO TANTOS** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS **30 DÍAS DE AGOSTO DE 2022.**

**"LA ALCALDÍA"**

**"EL PROVEEDOR"**



---

**Lic. Claudia Islas Lagos**  
Directora General de Administración



---

**Carlos Jaimes Morales**  
Representante Legal

**TESTIGOS**



---

**Lic. Carlos Alberto Engrandes González**  
Director de Recursos Materiales,  
Abastecimientos y Servicios



---

**Lic. Ulises Emmanuel Samperio Duarte**  
Coordinador de Adquisiciones y  
Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del contrato CAPS/22-08/017 CM1 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y Soluciones Empresariales Klee, S.A. de C.V. en fecha 30 de agosto de 2022.